



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 02

EXPEDIENTE: IEEQ/CD02/AG/004/23

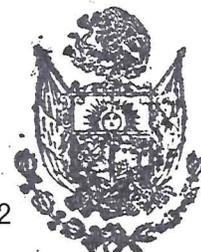
PROMOVENTE: REPRESENTANTE SUPLENTE
DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL.

ASUNTO: SOLICITUD DE COPIAS
CERTIFICADAS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a seis de junio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 02 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Lcda. Abril Andrea Bautista Santoyo.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 02
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 02

EXPEDIENTE: IEEQ/CD02/AG/004/23

PROMOVENTE: REPRESENTANTE SUPLENTE
DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL.

ASUNTO: SOLICITUD DE COPIAS
CERTIFICADAS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a seis de junio de dos mil veinticuatro.

VISTO los escritos signados por Liliana Esquivel Medina, representante suplente del Partido Político Acción Nacional debidamente acreditada ante este Consejo, recibidos bajo los folios 0000071, 0000073 y 0000076 en Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 02; mediante los cuales solicita la certificación de documentos consistentes en escritos acta de la Sesión Especial de Cómputos de la Elección de Diputación correspondiente a este Distrito, escritos que fueron presentados durante la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024 ante este Consejo, por las representaciones de los partidos políticos Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Morena, así como de todas las constancias, actas y documento que se hayan generado respecto de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local de la elección de Diputaciones y Ayuntamientos; con fundamento en el artículo 86, fracciones I y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta, mismos que constan de una foja útil con texto por uno solo de sus lados, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Certificación. Se acuerda favorable la expedición de copias certificadas de los documentos consistentes en acta de la Sesión Especial de Cómputos de la Elección de Diputación correspondiente a este Distrito, escritos que fueron presentados durante la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024 ante este Consejo, por las representaciones de los partidos políticos Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Morena, así como de todas las constancias, actas y documento que se



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

hayan generado respecto de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local de la elección de Diputaciones y Ayuntamientos.

TERCERO. Registro. Con la documentación de cuenta, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se ordena integrar el expediente respectivo como asunto general y registrarlo en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CD02/AG/004/23**.

Expediente que se apertura a efecto de realizar las certificaciones de documentación relacionada con el registro de candidaturas, por lo que, en lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas solicitudes de certificación de documentos realizadas por los partidos políticos.

Notifíquese personalmente y por estrados del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracción I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----


Lcda. Abril Andrea Bautista Santoyo.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02

